



**Resolución de Gerencia Municipal N° 032 -2015-MPH/12**

Portal Municipal N° 44  
AYACUCHO - PERU

Ayacucho, **77 ENE 2015**

**VISTO :**

La solicitud presentada por los contrayentes:

DON : RUBEN AYME QUISPE, Y

DOÑA : NELLY HUAMANI ONCEBAY.

Por el que solicitan contraer Matrimonio Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, los contrayentes en aplicación del Art. N° 248 del Código Civil, han cumplido con presentar la solicitud acompañando los requisitos exigidos por el artículo citado;

Que, los recurrentes acogidos al Art. N° 252 del Código Civil solicita dispensa de publicación por los motivos que exponen en el **Expediente N°001828-2015**, que corre a fojas 18 de la solicitud principal.

Que, estando con la Declaración Jurada de los testigos que corre a fojas 13 y no existiendo impedimento legal alguno de acuerdo a los antecedentes que obran en autos y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPENSAR** de la publicación de avisos por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO .- DECLARAR** la capacidad legal de los Contrayentes :

DON : RUBEN AYME QUISPE, Y

DOÑA : NELLY HUAMANI ONCEBAY.

En cumplimiento del Art. N° 259 del Código Civil, pudiendo contraer matrimonio civil a partir de La fecha y dentro del término de Ley, a horas : 19.00 pm.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Lic. Adm. Jesus Roberto Ospina Salinas  
GERENTE MUNICIPAL